

SEILLO QUARTO VEINTE
 TE MARAVEDIS CARO DE
 MIL SEISCIENTOS Y SEI

Porque la obra

Mando en la sola Copiular desta Villa de Calapa
 sea a Vento y nuda dias del mes a Junio de mil seiscientos y
 siete el Sr. D. Juan Martin Ordóñez Alcaide de la d. Concepción
 Alcaide mayor por su Mag. desta expresada Villa D. Juan Posa
 no teniente Alférez mayor D. Juan Tarsia Salasín D. Pedro de
 co de Guzman y D. Escobar de Villa de Regidores por jurato, D. Alcaide
 de Salasín monesterio D. Juan de Moya de Luis D. Juan Vazquez
 Pasqual y D. Arcenio Huacac de Aparicio Regidores anuales con
 lo de Justicia y Regim. de dha Villa Grande Duenos en su Ayuntamiento
 para todas y con fazi de las cosas concernes y pertenecientes a su
 cargo de ambas Magestades bien y utilidad desta Villa. Dize
 que en atención a haverse celebrado la elección de Regidores y o
 tros Oficiales desta Obisepo por tiempo de un año que dio para
 por el día 6 de Juan Laureano por el mes pasado y cumplida de
 tal del que tiene de mil seiscientos seiscientos y uno, y en confor
 midad de lo dispuesto p. la d. Real Caxca ofendida que esta Villa tiene
 y fazi de otros Oficiales que nombrados para dho año se requiriere
 en la forma sig.

Com de
 1100

Sus Mtes de una conformidad nombraron p. Regidor oiguen
 de Hauer de las paneras del puerto desta Villa a Juan D.
 de simple y Castonca

Com de
 1000

Com de Hauer y
 quenta - - - - -
 Asimismo sus Mtes de y qual conformidad nombraron p.
 Comisario de quenta a Vento y quenta a su Mtes D. Juan
 Lorano y D. Pedro chico de Guzman

Com de
 1000

Com de obra y
 fazi - - - - -
 Asimismo sus Mtes de y qual conformidad nombraron p.
 comisario de obra y fazi de obra de obra D. Juan Vazquez Pasqual
 y D. Arcenio Huacac de Aparicio

Com de
 1000

Com de Hauer
 Asimismo sus Mtes de una conformidad nombraron p. Comi
 sario de Hauer a su Mtes D. Blas de Salasín y D. Juan
 de Moya de Luis

